



República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 050013110-007-2017-00889-00
Ref: Sucesión

Se acepta la sustitución de poder realizada por la abogada LUZ MARINA GOMEZ GAVIRIA identificado con cc 32.50.476 y portadora de la T.P 61.110 del C. S de la J, apoderada de los señores CARLOS DARIO, MARGARITA MARIA, YOLANDA INES, DORA LUZ, FRANCICO LUIS Y BLANCA CECILIA MONTOYA GOMEZ a su homóloga abogada CLAUDIA ANDREA PULIDO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.565.228 de Medellín, y tarjeta profesional No. 92.199 del C. S de la J, correo electrónico claudiapuli.596@gmail.com a quien se le reconoce personería para actuar en el proceso en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

ALC

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291833497751b9d5e8933fdd0c9859e4fa25c466f69f68390b98061f83af0389**

Documento generado en 10/04/2023 04:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>